

Valledupar, julio de 2026

Doctor
AUNSON GONZALEZ
Director de INDER del Municipio de Valledupar
Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA, mayor de edad identificado civilmente como parece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta profesional - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será OBJETO: "Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar (CESAR) AÑO 2026".

PLAZO: CINCO (5) MESES

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a INDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a INDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me comprometo a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación de la presente propuesta en el SECOP II y me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean

necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Notificaciones:

Dirección:	Manzana J casa 22 Urbanización la ceiba
Teléfono:	3164196502
Correo electrónico:	everthjmartinez@gmail.com
Usuario SECOP II	everthjmartinez

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.

Everth Martinez F.
EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA
C.C. 1065818387 DE VALLEDUPAR

3/1/26, 7:22

Ver



Administración

UTC-5 7:22:25



EVERTH JOSE MARTI

Buscar...

Búsqueda | Mis procesos | Mis datos | Ir a

Everth - Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias STCOT
Mis registros
Acceso del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTION
Título DIA
Nombre EVERTH JOSE
Apellidos MARTINEZ FIGUEROA
Fecha de nacimiento 12/09/1985 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Si ☒ No
Nombre y apellido EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 105518357
Dirección MZ J CASA 21 URB LA CEIBA
Código postal 200001
Catálogo 3
Ubicación Valledupar
País COLOMBIA
Correo electrónico everthmartinez@gmail.com
Teléfono
Celular 3164196502



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3164196502
SMS para recuperar la contraseña 3164196502

Guardar



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 499 y 443 de 1990)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
MARTÍNEZ		FIGUEROA		EVERTH JOSÉ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		GÉNERO		NACIONALIDAD	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ NO. 1065818387		F ☐ M ☒ NB ☐		COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR		NÚMERO		D.M. 15	
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA		CARRERA 33B 7A 56 mz j casa 21 urb la ceiba			
DÍA 12 MES 09 AÑO 1995					
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CESAR	
DEPTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR			
MUNICIPIO VALLEDUPAR		TELÉFONO 3164196502		EMAIL everthmartinez@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	02	2021	016576
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	12	2017	20260-421903

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3015746170			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		04	Año		2025	Día		06	Mes		06	Año		2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL			DEPENDENCIA AREA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL					DIRECCIÓN CALLE 28 13 null 65												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		12	Mes		02	Año		2025	Día		11	Mes		12	Año		2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL			DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"					DIRECCIÓN CALLE 28 13 65												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3015746170			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2024	Día	18	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO SGSST			DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"					DIRECCIÓN CALLE 28 13 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5842400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	04	Año	2023	Día	19	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA - IVC ALIMENTOS					DIRECCIÓN CARRERA 5 15 69 CARRERA 5 # 15-69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3205724863			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	04	Año	2018	Día	08	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE AMBIENTAL			DEPENDENCIA AREA DE SALUD AMBIENTAL					DIRECCIÓN CARRERA 9 16B 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VYOINGENIERIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3126690172			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	09	Año	2017	Día	14	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 2 9 34						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LICEO GALOIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3165754878			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 - 11 16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	1	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento C. de la. Medellín

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EVERTH	JOSE	MARTINEZ	FIGUEROA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1065818387

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento CESAR	Municipio VALLEDUPAR	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento CESAR	Municipio VALLEDUPAR	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento CESAR	Municipio VALLEDUPAR
Dirección <input 12="" 28="" barrio="" calle="" de="" no.13-65="" octubre"]"="" type="text" value="["/>		
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$56.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$56.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

SíNo

X

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

SíNo

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: SíNo

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.818.387

MARTINEZ FIGUEROA

APELLIDOS

EVERTH JOSE

NOMBRES

Everth martinez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1995
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

B+

M

ESTATURA

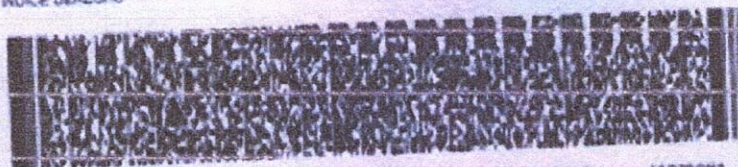
G.S. RH

SEXO

17-SEP-2013 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES



P-1200100-00485055-M-1065818387-20131003

00362/00485A 1

41030981



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
20260-421903 CES
Fecha de Expedición: **20/05/2019**

Nombre:
**EVERTH JOSE
MARTINEZ FIGUEROA**

Identificación:
C.C. 1065818387

Profesión:
**INGENIERO AMBIENTAL Y
SANITARIO**

Institución:
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser renிடida al COPNIA, Calle 78 N° 6-47, primer piso,
Línea Nacional: 01 8000 116590

RESOLUCION NUMERO 007976 DE 23 SEP 2021

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.818.387, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Artículo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.818.387, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 007976 DE 23 SEP 2021

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

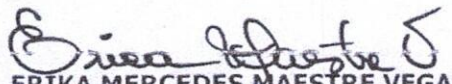
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaría de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los


ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretaria de Salud Departamental

23 SEP 2021

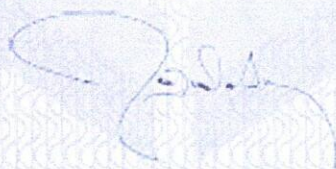
Elaboró: Zulibeth Cerchiara villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Revisó: Pedro Niel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1065818387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 20260-421903 desde el 20 de Mayo de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 772.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos electorales de selección de comisionados, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificadosOficiales/CertificadosOficiales.aspx indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299189857



PIB
10:14:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065818387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

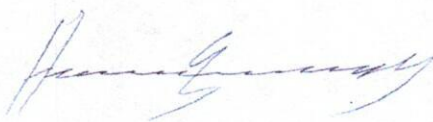
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 10:19:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065818387
Código de Verificación	1065818387260709101913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:25 AM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1065818387

Apellidos y Nombres: MARTINEZ FIGUEROA EVERTH JOSE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional más cercanas](#).



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 10:25:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1065818387** y Nombre: **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **143595884**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:51 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065818387**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISIC**, con NIT **824000554-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.818.387 de Valledupar, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas actualmente.

Dado en el Municipio de Valledupar-Cesar, a los 09 días, del mes julio, de 2026.

Everth Martinez F.
1065818387

EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA
C.C 1.065.818.387 de Valledupar



ADDRESS: WASHINGTON, DC 20540
 NAME: THE NATIONAL TRANSPORTATION BOARD
 ADDRESS: 405 M. STREET, N.E.
 TEL: (202) 455-2200
 FAX: (202) 455-2200



La República de Colombia
y en su nombre el

**Colegio Fundación
"Manuela Beltrán"**

Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 001501 del 02 de Noviembre de 2012

Confiere a:

EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA

Identificado(a) con T.I. No. 950912 10 267 de VALLEDUPAR

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio

Rector,

Secretario,



Este Diploma va registrado en Secretaría de Educación
(Registro Nacional No. 621 de 1994)

Asistido en el código interno del plantel es el

Código No. 2 Folio No. 128 Diploma No. 100

Hecho en Valledupar, a 10 de Mayo del año 2013

Pasa



Felipe VI, Rey de España
y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Everth Jose Martínez Figueroa

nacido el 12 de septiembre de 1995 en Valledupar (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en febrero de 2021, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

**Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos
Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa
por la Universidad Internacional de La Rioja**

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 22 de marzo de 2021

El interesado:

El Rector:

La Jefa del Departamento de Títulos:

Everth Jose Martínez Figueroa

Ana María Fajardo García-Pedraza

Lidia Hernández Alvarado

UNR-AA-00379

Código de Universidad: 475 Registro Nacional de Títulos: 30187240 Código de Centro: 1000000 Registro Universitario de Títulos: 70175



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

016576 03 SEP 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065618387, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 22 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-200994.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO otorgado el 29 de marzo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."

Que el 11 de agosto de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECO de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA

y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa, otorgado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 47 del 24 de febrero de 2011, con resolución favorable para la acreditación de fechas 03 de agosto de 2015 y 05 de junio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 22 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065818387, como MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Viza - 24 de agosto de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR MUNICIPIO	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-TM-19
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 1-1

LA SUSCRITA P.U. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el señor: EVERETH JOSÉ MARTÍNEZ FIGUEROA identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.055.816.387 expedida en Valledupar, Cebaltró contrato con el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, mediante la siguiente prestación de servicios:

NÚMERO	003 de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR
VALOR PAGO MENSUAL	Cinco Pagos mensuales por valor de cuatro millones de pesos M/C (\$4.000.000)
VALOR PAGO TOTAL	Veinte millones de pesos M/C (\$20.000.000)
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	Veinte millones de pesos M/C (\$20.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
PLAZO ADICIONADO	No aplica
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	a) Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos laborales en el instituto. b) Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos laborales en el instituto. c) Apoyar las acciones tendientes a identificar y tratar los riesgos laborales en todos los niveles de la entidad. d) Entrega y verificación del uso de los elementos de protección personal EPP. e) Dar cumplimiento a las actividades señaladas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo. f) Dar cumplimiento del plan institucional de las capacitaciones de la entidad. g) Asistir o participar en las sesiones del comité local de seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Valledupar. h) Realizar la verificación del estado de afiliación del sistema integral de seguridad social y riesgos laborales del personal contratista de la entidad. i) Las demás asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Siete (07) de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Siete (07) de junio de 2020

Este documento se expide a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida, esta relación contractual no generó ningún tipo de relación laboral, ni subordinación del contratista frente a la entidad, durante su periodo de ejecución.

Para mayor constancia se firmó en Valledupar a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,


MAYRA ALEXANDRA GONZÁLEZ BAZA
 P.U. Talento Humano de INDER VALLEDUPAR
 Proyecto y Elaboró: Gina Araujo
 Técnico Administrativo

 GOBIERNO DE VALLEDUPAR	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-TM-99 Fecha: 03/12/2020 Versión: 4.0 Pag: 1-1
---	--	---

LA SUSCRITA P.U. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

INDER VALLEDUPAR,

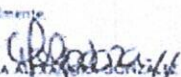
Que el señor **EVERTH JOSÉ MARTÍNEZ FIGUEROA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1065 818 387 expedida en Valledupar, celebró contrato con el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, mediante la siguiente prestación de servicios:

NÚMERO	005 de 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar
VALOR PAGO MENSUAL	Cuatro millones de pesos M/C (\$4 000 000)
VALOR PAGO TOTAL	Cuarenta millones de pesos M/C (\$40 000 000)
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	Cuarenta millones de pesos M/C (\$40 000 000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
PLAZO ADICIONADO	No aplica
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Específicas: a) Brindar acompañamiento al profesional de talento humano en la prevención y mitigación de los riesgos laborales; b) Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSSST para prevenir riesgos laborales en el Instituto; c) Implementar el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SGSSST; d) Apoyar las acciones tendientes a identificar y tratar los riesgos laborales en todos los niveles de la entidad; e) Capacitar a todos los servidores del Instituto sobre cómo prevenir y administrar el SGSSST en desarrollo de sus actividades; f) Apoyar en la convocatoria, inducción, rendición, capacitación y entrenamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSSST; g) Comunicar y divulgar el proceso del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SGSSST; h) Dar cumplimiento a las obligaciones que le surtan como responsable del proceso del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SGSSST; i) Dar cumplimiento a las actividades del Plan Institucional de capacitaciones de la entidad; j) Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas; k) Diseñar, implementar y evaluar el plan de emergencia de la entidad; l) Comunicación y divulgación de los protocolos de bioseguridad; m) Verificación de adquisición, capacitación y uso de los EPP; n) Diligenciamiento de los indicadores de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; o) Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de trabajo; p) Diseñar, e implementar el subsistema de medicina preventiva en el trabajo; q) Diseñar e implementar el subsistema de higiene y seguridad industrial; r) Verificación del estado de afiliación del sistema integral de seguridad social y riesgos laborales; s) atender las indicaciones sobre el desarrollo de actividades asignadas por el supervisor; t) las demás asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Doce (12) de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Once (11) de diciembre de 2020

Este documento se expide a solicitud del interesado para anexar a la hoja de vida, esta relación contractual, no generó ningún tipo de relación laboral, ni subordinación del contratista frente a la entidad, durante su periodo de ejecución.

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los doce (12) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,


MAYRA ALEXANDRA GONZÁLEZ DE DAZA
 P.U. Talento Humano de INDER VALLEDUPAR
 Proyecta y Valora: Gusa Aragón
 Secretaria Ejecutiva

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: IT-TH-19 Fecha: 05/12/2020 Versión: 4.0 Página: 1 de 1
---	--	---

LA SUSCRITA P.U. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR.

CERTIFICA,

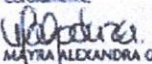
Que el señor, **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1065 888 387 expedida en Valledupar, celebró contrato con el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, mediante la siguiente prestación de servicios:

NÚMERO	009 de 16-02-2024
OBJETO	Provisión de servicios profesionales para el diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar
VALOR PAGO MENSUAL	Cuatro millones de pesos M/C (\$4.000.000)
VALOR PAGO TOTAL	Cuarenta millones de pesos M/C (\$40.000.000)
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	Cuarenta millones de pesos M/C (\$40.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
PLAZO ADICIONADO	No aplica
TOTAL PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Especificar: - Brindar acompañamiento al profesional de talento humano en la prevención y mitigación de los riesgos laborales. - Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo SGSST para prevenir riesgos laborales en el Instituto. - Implementar el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SGSST. - Apoyar las acciones tendientes a identificar y tratar los riesgos laborales en todos los niveles de la entidad. - Capacitar a todos los servidores del Instituto sobre cómo prevenir y administrar el SGSST en desarrollo de sus actividades. - Apoyar en la convocatoria, inducción, retroalimentación, capacitación y entrenamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST. - Comunicar y divulgar el proceso del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo SGSST. - Dar cumplimiento a las obligaciones que le asistan como responsable del proceso del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo SGSST. - Dar cumplimiento a las actividades del Plan Institucional de capacitaciones de la entidad. - Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. - Diseñar, implementar y evaluar el plan de emergencia de la entidad. - Comunicación y divulgación de los protocolos de bioseguridad. - Verificación de adquisición capacitación y uso de los EPP. - Seguimiento de los indicadores de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de trabajo. - Diseñar e implementar el subsistema de medicina preventiva en el trabajo. - Diseñar e implementar el subsistema de higiene y seguridad industrial. - Verificación del estado de afiliación del sistema integral de Seguridad social y riesgos laborales. - Atender las indicaciones sobre el desarrollo de actividades asignadas por el supervisor. - Las demás asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Diecinueve (19) de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciocho (18) de diciembre de 2024

Esta relación contractual, no genera ningún tipo de relación laboral, ni subordinación del contratista frente a la entidad, durante su periodo de ejecución.

Este documento se expide en Valledupar, por solicitud del interesado para anexas a la hoja de vida, a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,


MAYRA ALEXANDRA GONZALEZ DAZA
 P.U. Talento Humano de INDER VALLEDUPAR
 Proyectó y Dabonó: Gina Araujo
 Secretaria General

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER VALLEDUPAR
 Calle 29 No 13 - 65 Parque Barrio Guaya de Octubre - 5623279
www.indervalledupar.gov.co



**LA SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CERTIFICA QUE:**

El aprendiz **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, estudiante de la Universidad Popular del Cesar, identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.818.387** expedida en Valledupar, cumplió con todos los requisitos y obligaciones del convenio de prácticas laborales destinados para la obtención del Título INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO en nuestra sectorial, bajo la supervisión del profesional universitario líder de la Dimensión Salud Ambiental, durante el tiempo que realizó sus prácticas del 8 de abril del 2018 hasta el 7 de octubre del 2018.

El aprendiz **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, durante el periodo de su capacitación Teórico-Práctico asimiló todos los conocimientos de la Dimensión de Salud Ambiental con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Se expide el presente certificado a los 30 días del mes de octubre del 2018, para los fines del interesado.

Atentamente,


ELBA YOLANDA USTARIZ MARTINEZ
Secretaria Local de Salud

Proyectó: José Alfredo Lacouture Rivera
Prof. Universitario-Salud Ambiental

"Valledupar avanza en Salud"

Calle 16 No9 30, Edificio Caja Agraria piso 4to. Telefonos 5849737, 5848406, 5840518, 5841612
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

	CÓDIGO: PE-RE-AP-01
	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APROBACIÓN: 02-OCTUBRE-2017

A QUIEN LE INTERESE

Certifica que **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, estudiante de la universidad popular del cesar, identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.818.387** expedida en Valledupar, realizo prácticas de auxiliar de laboratorio en la empresa **V Y O INGENIERIA**, desde el 15 de septiembre del 2017 hasta el 14 de marzo del 2018, en los laboratorios de la empresa.

Atentamente,

EBERTO ORTEGA S.

DIRECTOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LICEO GALOIS

libertad, Orden y Sabiduría

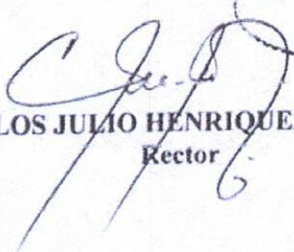
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Nit 77171933-1 DANE 320001068479
Aprobado Según Resoluciones No. 1561 de octubre 22 de 2001, 3042 de Nov. 21 de 2002, 030200 de Nov. 18 de 2004,
No. 0420 de Nov 2 de 2005, 0245 de nov. 19 de 2008, 0581 de Nov. 18 de 2009, No. 0985 de junio 25 de 2014.

EL RECTOR DEL LICEO GALOIS

HACE CONSTAR

Que **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.065.818.387, expedida en Valledupar, laboró en este Plantel Educativo como Docente, en el nivel de Educación Básica Secundaria, en el área de Ciencias naturales y Educación Ambiental desde 1 de febrero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021.


CARLOS JULIO HENRIQUEZ ARELLANOS
Rector



SECRETARIA GENERAL



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que, revistiendo los autos de la Contratación Municipal, el Sr. señor **EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.618.387, suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 878 DEL 2021, firmado el 20 de Abril de 2021, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA DIRECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR CESAR AÑO 2021, con un valor de Cuatro (4) Millones, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000) MCTE.

Cajón Tercero de Salud:

1. Apoyar en el acompañamiento técnico que se realice en las visitas de transición, vigilancia y control sanitario, elaborados y/o programados y los establecimientos de alimentos y bebidas según la Ley 9 de 1979 y en las inspecciones de establecimientos de interés sanitario para la alimentación del cese de vigilados.
2. Apoyar en el acompañamiento técnico de las actividades de gestión pública de la Secretaría Local de Salud en la relación con la investigación y control de enfermedades transmitidas por alimentos reportadas a INVIGILA, con la diligencia de los instrumentos técnicos en su estudio y seguimiento.
3. Apoyar técnico en las acciones tendientes en la atención y resolución de las peticiones, quejas y reclamos que se radican en la Secretaría Local de Salud en el ejercicio de la inspección sanitaria otorgada por la Ley 9 de 1979 y demás normas reglamentarias.
4. Apoyar técnicamente los operativos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría Local de Salud en el marco de su competencia, así como brindar la documentación relacionada de manera oportuna y acorde con la normatividad vigente en la materia.
5. Apoyar de manera operativa en las acciones de información y educación sanitaria dirigidas a los actores locales sujetos de inspección, vigilancia y control sanitario en cumplimiento de la Resolución 1225 de 2013.
6. Participar en las convocatorias de plan de inducción, capacitación y entrenamiento del talento humano externo de la entidad y la redacción por el invite.
7. Apoyar en las estrategias de promoción y difusión de la gestión de la salud pública liderada por la Secretaría Local de Salud y apoyar el soporte que indique la supervisión para validar el cumplimiento.
8. Elaborar informe de actividades mensuales ejecutadas bajo las orientaciones presupuestales técnicas y administrativas dadas por la supervisión.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15-44, Avenida de Valledupar, Oficina Asesoría Jurídica, TEL. 0942400 EXT 160

Hecho en Valledupar, a los Treinta y (30) días del mes de Abril de 2021.

LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ
Secretaría (Contrato Municipal)

Proyecto CIA

Carrera 5 a 15-44 plaza Alfonso López - ciudadela 0942400
tel. 0942400 EXT. 160 - Valledupar - Cesar - Colombia



CERTIFICA

El(La) Señor(a) EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA identificado(a) con CC 1065818387 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2º COTIZANTE.

Fecha de Activación de: 01/09/2024
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: UT BIENESTAR CESAR - VALLEDUPAR
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerente de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a EVERTH JOSE MARTINEZ FIGUEROA identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 1063818387, se encuentra afiliado/a desde 16/12/2013 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141260843178			
		 (415)7707212489984(8020) 000014126084317 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 5 8 1 8 3 8 7 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico		2 4			
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 6 5 8 1 8 3 8 7	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cesar 2 0	
31. Primer apellido: MARTINEZ		32. Segundo apellido: FIGUEROA		33. Primer nombre: EVERTH	
34. Segundo nombre: JOSE		35. Razón social:		36. Nombre comercial:	
37. Sigla:					
UBICACIÓN					
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1	
41. Dirección principal MZ J CA 22					
42. Correo electrónico: everthmartinez@gmail.com					
43. Código postal: 0		44. Teléfono 1: 3 1 6 4 1 9 6 5 0 2		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código: 7 0 2 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 1 0 3 2 3		48. Código: 7 4 9 0	
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 3 2 7		50. Código: 1 2		51. Código: 2 2 1 3	
52. Número establecimientos:					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código: 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
Exportadores					
55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3					
57. Modo: 58. CPC:					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2026-07-09 / 10:53:10AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984 Nombre: MARTINEZ FIGUEROA EVERTH JOSE			985 Cargo: CONTRIBUYENTE		

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: EVERETH JOSE MARTINEZ FIGUEROA
F. Nacimiento: 1995-09-12
Edad: 29
Estado Civil: UNION-LIBRE
Dirección Domicilio: MZ 2 CASA 21
Teléfono Domicilio: 3164196502
Contacto: LINA PEREZ (ESPOSA)
Existencia: NO APLICA (COMPLETA)
Empresa: PARTICULAR
Emp. Mayor: PARTICULAR
Ciudad Atención: CESAR - VALLEDUPAR

Documento: CC 106516337
C. Nacimiento: CESAR - VALLEDUPAR
Género: M
No. Hijos: 1
Lugar Residencia: CESAR - VALLEDUPAR
Teléfono Cont: 3245752962
EPS: NUEVA EPS S.A.
Ocupación: SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Número del Examen	Concepto	Recomendaciones
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	Limites normales para el perfil del cargo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL
CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

CONCEPTOS ESPECÍFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

Atención:

Etelvina Gnecco Salas

Evereth Martinez

Firma del Profesional
Nombre: ETELVINA LEONOR GNECCO SALAS
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. MP 2015-12-09 Registro Médico: 20-631

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Trabajo y de Salud y Protección Social) implementan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de condiciones para el trabajo a desempeñar, acorde con las recomendaciones definidas por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede otorgar el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.